



DE LA

PROVINCIA DE AVILA



CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1974

Número 2.491

Número 2.241

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Don Segundo Martín González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalenguía (Avila) y en representación del mismo, ha presentado en las Oficinas Delegadas en Toledo de la Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para realizar obras en zona de policía del Arroyo Chorrerón, consistente en conducir mediante tubería al colector general las aguas residuales que directamente se hacían al Arroyo Chorrerón.

A dicha instancia acompaña proyecto, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Navalenguía o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle de la Plata número 19, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (2.ª A.—231/74).

Madrid, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONCEPTO: URBANA IMPLANTACION				
016614	Agapito Fernández Torres.....	Palacio Viejo-Arévalo.	1973	268
017143	Gómez Rueda Hnos.....	Luis Vara, 4 Idem....	»	2.692
017169	Nicolás del Río Juanes.....	Corraliza, 5 Idem....	»	2.176
017170	Idem.....	» 7 Idem.....	»	2.712
017171	Idem.....	» 9 Idem....	»	622
018354	Mariano González Llorente.....	Arco Avila, 9 Idem....	»	22.554
006530	Antonia González.....	Cardenal, 42-Lastra del Cano.	1974	70
006857	Mariano García González.....	Portalejo, 4 Idem....	»	46
007785	Herederos Valertín Gómez.....	Abajo Carrascal, 11-S. M.ª. Gab.	»	478
008170	Felipa Hernández Chapinal.....	Aldeanueva Guar, 23-Idem...	»	230
011487	Cipriana Cabello y 1.....	Iglesia, 19-Santa Lucía Sierra.	1973	40
011488	Santiago Trujillano.....	Iglesia, 31 Idem.....	»	178
011503	Santiago Trujillano Vaquero.....	» 41 Idem.....	»	76
011584	Ignacio Hernández y 1.....	» 59 Idem.....	»	82
011603	Tomás Hernández Llana y 1.....	» 105 Idem.....	»	212
000205	Iluminado Crisóstomo Bernardo ...	Eras, 78-Aldehuela...	»	340
004408	Idem.....	» 78 Idem.....	1974	340
011961	García Peña y 1.....	Fuente, 2-Solana Béjar	1973	86
012022	Hros. Segundo Alvarez.....	Medio, 42 Idem.....	»	134
012040	Juan V. Martín Muñoz.....	» 13 Idem.....	»	88
012053	Emilio Calle Fernández.....	» 32 Idem.....	»	152
012062	Gerardo Cruz Muñoz.....	» 41 Idem.....	»	108
012085	Francisco Muñoz.....	Penilla, 4 Idem.....	»	156
012137	Antonio Martín.....	Campanario, 3 Idem...	»	54
012140	Florencio Hdez. Hernández y 1.....	» 8 Idem....	»	230
012169	Felipe Jiménez García.....	Er. Extrarradio, 6 Idem.	»	262
014609	Hrs. Francisco Ramirez.....	27 Sibre. 46-S. Btme. Pinares.	»	136
014514	Basilio Luján Muñoz.....	José Antonio, 5 Idem..	»	47
021746	Esteban Muñoz Mateos.....	Abajo, 17-Solana Béjar	1974	196
021763	Manuel Fernández Mateos y 1.....	» 38 Idem.....	»	92
021776	Antonio Mateos García.....	» 53 Idem.....	»	1.429
021782	Agustín Hernández Mateos y 1.....	» 61 Idem.....	»	182
021789	Agustina Muñoz Martín.....	» 70 Idem.....	»	82
021792	Juan V. Bermejo Sánchez.....	» 75 Idem.....	»	206
021795	Juliana Sánchez Muñoz y 1.....	» 78 Idem.....	»	104
021800	Saturnina Martín Rodríguez.....	» 83 Idem.....	»	204
021831	Ventura Hernández.....	» 139 Idem.....	»	280
021872	Esteban Hernández.....	Arriba, 4 Idem.....	»	62
021886	Ventura Alvarez Hernández.....	» 19 Idem.....	»	146
021894	Idem.....	» 27 Idem.....	»	100
021896	Idem.....	» 29 Idem.....	»	252

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
021910	Pedro Hernández y Hros.....	Arriba, 43-Solana Béjar	1974	122
021924	Marcos Alvarez.....	> 55 Idem.....	>	292
021926	José Martín.....	> 57 Idem.....	>	258
021928	Antonio Martín.....	> 59 Idem.....	>	90
021930	Idem.....	> 61 Idem.....	>	44
021935	José Martín.....	> 67 Idem.....	>	106
021937	Ildefonso Martín.....	> 71 Idem.....	>	50
021938	Idem.....	> 73 Idem.....	>	116
021941	Félix González.....	> 79 Idem.....	>	72
021962	Hros. Blas García.....	Casas Rey, 4-Idem.....	>	42
021963	Idem.....	> 5 Idem.....	>	64
021965	Estanislao Hernández González.....	> 7 Idem.....	>	54
021966	Juan S. Jiménez Serrano.....	> 16 Idem.....	>	82
021980	Teodoro Sánchez González y V.....	> 19 Idem.....	>	104
021981	Sebastián Serrano Serrano y V.....	> 20 Idem.....	>	182
022021	García Peña y 1.....	Fuente, 2 Idem.....	>	86
022063	Juan Alvarez Martín.....	> 43 Idem.....	>	76
022075	Hros. Ventura Hernández Sánchez.....	Iglesia, 3 Idem.....	>	92
022145	Francisco Muñoz.....	Penilla, 4 Idem.....	>	156
022162	Juana Mateos.....	Rincón, 3 Idem.....	>	34
022163	Pedro González.....	> 10 Idem.....	>	288
022172	Idem.....	> 12 Idem.....	>	118
022196	Hros. Teresa Martín Muñoz.....	Campanario, 2 Idem.....	>	76
022197	Antonio Martín.....	> 3 Idem.....	>	54
022200	Florencio Hernández Hernández y 1.....	> 8 Idem.....	>	34

INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS

K00136	Petra Prieto Martín.....	Bar La Victoria-Avila.	1973	12.500
J551350	José M. Núñez Barriopedro.....	Estrada, 10 Idem.....	1972	6.660
J056466	María del Carmen Martín García.....	E. Marquina, 22 Idem.....	>	2.916
J056476	Jose Antonio Sánchez García.....	Duque Alba, 13-Idem.....	>	1.802
J056746	Andrés Fabián González.....	Collado del Mirón.....	>	1.148
J056817	Aquilino Reviriego González.....	Crespos.....	>	4.348
J056811	Félix Núñez González.....	Piedrahita.....	>	10.048
J056740	Manuel Durán Arévalo.....	Barco de Avila.....	>	4.336
J056718	Manuel Anta Ovelar.....	Sta. María del Tiétar.....	>	264
J056701	Román Sánchez García.....	Barco de Avila.....	>	4.144
J056693	Pedro Sánchez Reviriego.....	Sta. M.ª del Berrocal.....	>	6.600
J056656	Cándido García Sánchez.....	Piedrahita.....	>	21.000
J056580	Ricardo Natividad Blázquez.....	Cebrosos.....	>	11.490
J056572	Ramón Martín Galmas.....	Sotillo de la Adrada.....	>	6.264
J056520	Luis Rey Valdunciel.....	Arévalo.....	>	17.828
J056517	Vicente Palau Lledo.....	El Tiemblo.....	>	9.400
J056501	Eustasio Horcajuelo Díaz.....	Arenas de San Pedro.....	>	7.652
J056418	Dionisio Simón Pinto.....	Navalperal de Pinares.....	>	26.108
J056415	Angela Rojo García.....	Candeleda.....	>	40.799
J056395	Marisa Isabel Jiménez Gonzalo.....	Sanchidrián.....	>	9.200
J056381	Daniel Fernando Alonso.....	Solosancho.....	>	11.876
J056182	María Magdalena Jaen Sánchez.....	Madrid.....	>	164
J56190	Antonio Aldudo Diaz.....	Arévalo.....	>	11.200

CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL

E00624	Luis Castro Domingo.....	Colmenar, 64-Navas Marqués	73/74	2.067
E00708	Eusebio González Azañedo.....	P. Segovia, 14 Idem.....	>	1.727
E00709	Juan Antonio Puig Monsell.....	14 Idem.....	>	1.696
E000001U	Enrique García Crespo.....	Guzmán el Bueno-Madrid.....	2.º s./74	2.801

IMPUESTO LUJO.—ADQUISICION VEHICULOS USADOS

a)00057	José Mata Dueñas.....	Tituleia, 17-Gatafa (Madrid)...	1974	8.000
---------	-----------------------	---------------------------------	------	-------

CANON SUPERFICIE DE MINAS

ZME007	M.ª Auxiliadora Santos Fernández...	Ribera Puente, 22-Salamanca..	1974	196
--------	-------------------------------------	-------------------------------	------	-----

Avila, 29 de Octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.351.

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.506

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3.204/1974, de 7 de noviembre, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Navacepeda de Tormes, La Herguijuela y San Bartolomé de Tormes (Avila).

Los Ayuntamientos de Navacepeda de Tormes, La Herguijuela y San Bartolomé de Tormes, de la provincia de Avila, adoptaron acuerdos, con quórum legal, de solicitar la fusión de sus Municipios, en base a unos mismos motivos de insuficiencia de recursos para el adecuado desarrollo de los servicios mínimos y a un notable descenso de población.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y las bases aprobadas para la fusión previenen, entre otros extremos, que el nuevo Municipio se denominará San Juan de Gredos y tendrá su capitalidad en la localidad de Navacepeda de Tormes.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable y se ha puesto de manifiesto en las actuaciones la conveniencia de la fusión, por la deficiente situación económica de los Municipios, y para lograr una mejor prestación de los servicios a los núcleos de población; concurriendo en el caso las causas previstas en los apartados a) y c) del artículo trece de la Ley de Régimen Local, y cumpliéndose el requisito de que los términos municipales sean limítrofes.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la fusión voluntaria de los Municipios de Navacepeda de Tormes, La Herguijuela y San Bartolomé de Tormes (Avila) en uno, con el nombre de San Juan de Gredos y capitalidad en la localidad de Navacepeda de Tormes.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a siete de Noviembre de

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE.
CONCEPTO: URBANA IMPLANTACION				
O18358	Delegación de Educación y Ciencia.	C/. Descalzos, A02.-Arévalo..	1973	722
O11683	Ayuntamiento de Candeleda.....	C/. Fuente, 7.—Candeleda	»	2.094
O16280	Sotera Hernández Martín.....	Plaza Felipe Yurita.—Arévalo.	»	410
O21864	Rafael Martín.....	C/. Arriba, 6.—Solana de Béjar.	1974	184
RUSTICA.—CUOTA PROPORCIONAL				
HLO.0071	Andrés Blanco y Socios.....	Hoyo de Piñares.....	1974	24.807
HLO.112	Vicenta Monares Llovera.....	C/. Ferraz, 49.—Madrid	»	13.852
INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS				
J056485	Domiciano Alonso Hernández.....	David Herrero, 24.—Avila	1972	14.864
J056528	José Valverde Tapia.....	Doctor Fleming, 5.—»	»	9.064
J056629	Carmelo Velayas López.....	Avda. de Portugal.—»	»	8.816
J056759	Antonio Gil Gil.....	Arenas de San Pedro..	»	9.800
J056770	Irineo González Martín.....	Sta. María del Berrocal	»	9.012
URBANA CATASTRAL				
E000010N	Hijos Eulalio García Hernández....	C/. Madrid, A10.—El Tiemblo	1-7 a 31 D-74	20.953
E000053S	Mario Pérez Pardo.....	P.º Recoletos A01.—»	»	2.486
E000055L	Jesús Rodríguez Díaz.....	Idem A01.—»	»	2.217
E000056T	Rogelio Domínguez.....	Idem A01.—»	»	2.995
E000057E	Félix Díaz Blázquez.....	Idem A01.—»	»	2.217
E000058M	José María María.....	Idem A01.—»	»	2.995
E000059U	Jacinto Martínez Gómez.....	Idem A01.—»	»	2.217
E000061D	José Rodríguez Díaz.....	Idem A02.—»	»	2.995
E000064E	Angel Ramos Sierra.....	Idem A02.—»	»	2.217
E000065M	Sabiño Maqueda Gómez.....	Idem A02.—»	»	2.995
E000069V	Felipe Lorenzo Sáez.....	Idem A01.—»	»	3.031
E000071E	Agustín Lorenzo Sáez.....	Idem A01.—»	»	3.031
E000072M	José Alonso Camina.....	Idem A01.—»	»	3.031
E000073U	Luisa Serrano López.....	Idem A01.—»	»	3.031
E000074F	José López Castillo.....	Idem A01.—»	»	3.031
E000078X	Damián García García.....	Idem A02.—»	»	3.031
E000080U	Luis Zangroniz Díaz.....	Idem A02.—»	»	3.031
E000081F	Antonio Martín Riaza.....	Idem A02.—»	»	3.031
E000082N	Federico Villo Olcina.....	Idem A02.—»	»	3.031
E000084G	Hr. Antonio Martín García.....	Idem A02.—»	»	6.003
E000088P	Mariano Martín Navas.....	Idem A07.—»	»	18.152
E000094H	Bernarda Blasco Sánchez.....	Idem A13.—»	»	13.185
E000095P	Francisco Díaz Blázquez.....	Idem A14.—»	»	14.742

Avila, 7 de Noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Manuel J. Martínez Carrascosa.

mil novecientos setenta y cuatro.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1974).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS DE RED DE SANEAMIENTO

Al siguiente día hábil después que transcurran los veinte también hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Concejal

del Ayuntamiento designado y del Secretario que dará fe del acto, la subasta pública para realizar las obras de la Red de Saneamiento Urbano en este Municipio, que se llevarán a efecto conforme al Proyecto Técnico y los pliegos facultativos y económico administrativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con las pertinentes condiciones.

La subasta tendrá lugar a las once horas del día que resulte ser el señalado por la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el precio base a la baja de un millón trescientas treinta y ocho mil seiscientos veintiocho pesetas y setenta y dos céntimos (1.338.628'72), según Proyecto Técnico.

Las proposiciones o plicas para tomar parte en esta subasta acompañadas de los documentos que constan en los pliegos de condiciones, pueden ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las diez y seis horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la celebración de la subasta, en sobre cerrado y con la inscripción «Proposición para optar a la realización de las obras de Red de Saneamiento».

San Vicente de Arévalo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., vecino de....., de profesión....., provisto del Documento Nacional de Identidad y demás documentos precisos para concurrir a esta subasta, bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas reglamentarias y económico administrativas, por las que se rige esta subasta pública, para la ejecución de las obras de la Red de Saneamiento Urbano de San Vicente de Arévalo (Avila), se compromete a ejecutar las obras por el precio de..... (en letra), con estricta sujeción a las condiciones consignadas en referidos pliegos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente. —2.449

AYUNTAMIENTO DE ENCINARES

EDICTO

Don Amado Moreta Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Encinares.

HAGO SABER: Que acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia con el quorum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al de Barco de Avila, en sesión celebrada el día dos de Octubre del corriente año, y prestada la conformidad por este

último Ayuntamiento, con el mismo quorum, en sesión de 31 de Octubre queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, todo para dar cumplimiento al artículo 15 2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

Encinares, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Amado Moreta.

—2.451

Alcaldía de San Lorenzo de Tórmes

EDICTO

Don Martín Gómez Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo de Tórmes.

HAGO SABER: Que acordada por este Ayuntamiento de mi Presidencia con el quorum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, la incorporación de este Municipio al de la Villa de Barco de Avila, en sesión celebrada el día dos de Octubre del corriente año, y prestada la conformidad por este último Ayuntamiento, con el mismo quorum, en sesión de 31 de Octubre, queda expuesto al público el expediente que se tramita, para que durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse por las personas o entidades interesadas, las reclamaciones que estimen pertinentes todo para dar cumplimiento al artículo 15 2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 17 de mayo de 1952, con la advertencia de que dicha incorporación se hace para aco-

gerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, y que se reserva para los habitantes de cada núcleo el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los anteriores Municipios.

San Lorenzo de Tórmes, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Martín Gómez.

—2.452

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Por Don Agustín García Calleja, empresario taurino, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la devolución de treinta mil pesetas que tiene depositadas en concepto de fianza, como adjudicatario de los festejos taurinos celebrados en la Plaza de Toros de esta villa durante las fiestas y ferias locales de 1974, lo que se hace público a los efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

El Tiemblo, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

—2.197

AYUNTAMIENTO DE PIÉDRALAVES

EDICTO

Don Luis Baldellón Lafou, solicita autorización para instalar un salón de juegos recreativos, en la calle de General Franco, número 45.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piedralaves, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Emeterio Moreno.

—2.358

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el tér-

mino de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento crédito por medio de transferencia del superavit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1973, para nutrir el extraordinario de obras de pavimentación de calles y otras, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Sotillo de la Adrada, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.473

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para llevar a efecto la subasta del arriendo del Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares de esta localidad, apertura de sepulturas en el cementerio municipal y limpieza del mismo, durante el año 1975, a efectos de reclamaciones.

Mijares, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.479

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de servir de base para la celebración de la subasta de recogida de basuras de esta Villa y sus urbanizaciones, durante el ejercicio de 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Adrada, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—La Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano.

—2.480